



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**NORMAS Y BASES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS**

OCTUBRE, 2025.

(Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'L', 'H', 'P', and a checkmark)



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha de Autorización		
NORMAS Y BASES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	Día	Mes	Año
	23	10	2025

ÍNDICE

	Hoja
INTRODUCCIÓN	1
MARCO JURÍDICO	2
1. NORMAS Y BASES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DEL INSTITUTO	10
2. REGISTRO CONTABLE DE LA ESTIMACIÓN Y CANCELACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR IRRECUPERABLES	17
3. ANEXOS	24
4. GLOSARIO	29
5. CONTROL DE CAMBIOS	31
6. AUTORIZACIÓN DE LAS NORMAS Y BASES	32

L *X*
R *C* *A*

 Salud <small>Secretaría de Salud</small> INER	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Fecha de Autorización
NORMAS Y BASES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		Día Mes Año Hoja 23 10 2025 1

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 58 fracción XVII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 18 fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 03, se emite el presente documento que contiene las normas y bases para la cancelación de adeudos a cargo de terceros y a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (instituto).

L

+
-
✓
✓

 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS										
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Fecha de Autorización								
NORMAS Y BASES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		<table border="1"> <tr> <td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td>Hoja</td></tr> <tr> <td>23</td><td>10</td><td>2025</td><td>2</td></tr> </table>	Día	Mes	Año	Hoja	23	10	2025	2
Día	Mes	Año	Hoja							
23	10	2025	2							

MARCO JURIDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 D.O.F. 05-II-1917. Ref. 15-IV-2025

Leyes

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
 D.O.F. 27-VIII-1932. Ref. 26-III-2024

Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
 D.O.F. 04-IV-2013. Ref. 24-I-2024

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 D.O.F. 29-XII-1976. Ref. 16-VII-2025

Ley del Impuesto al Valor Agregado.
 D.O.F. 29-XII-1978. Ref. 12-XI-2021

Ley Federal de Derechos.
 D.O.F. 31-XII-1981. Ref. 29-XII-2024

Ley General de Salud.
 D.O.F. 07-II-1984. Ref. 07-VI-2024

Ley de Tesorería de la Federación.
 D.O.F. 30-XII-2015

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 D.O.F. 14-V-1986. Ref. 16-VII-2025

1

X

2

f G A



**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS**



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha de Autorización			
NORMAS Y BASES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	Día	Mes	Año	Hoja
	23	10	2025	3

Ley de Infraestructura de la Calidad.

D.O.F. 01-VII-2020

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994. Ref. 18-V-2018

Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

D.O.F. 18-I-1999. Ref. 24-I-2024

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000. Ref. 11-V-2022

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

D.O.F. 18-VII-2016. Ref. 02-I-2025

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 20-III-2025

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

D.O.F. 20-III-2025

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

D.O.F. 31-XII-2004. Ref. 29-XII-2023

Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

D.O.F. 23-VI-2005

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 30-III-2006. Ref. 16-VII-2025

Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación.

D.O.F. 07-VI-2022

F *X*
R *V*
J *H*



**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS**



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha de Autorización			
NORMAS Y BASES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	Día	Mes	Año	Hoja
	23	10	2025	4

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

D.O.F. 16-IV-2008. Ref. 01-XII-2023

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025.

D.O.F. 19-XII-2024.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

D.O.F. 31-XII-2012. Ref. 16-VII-2025

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

D.O.F. 18-VII-2016. Ref. 20-V-2021

Ley del Impuesto Sobre la Renta.

D.O.F. 11-XII-2013. Ref. 01-IV-2024

Ley del Servicio de Administración Tributaria.

D.O.F. 15-XII-1995. Ref. 04-XII-2018

Ley Federal de Austeridad Republicana.

D.O.F. 19-XI-2019. Ref. 16-IV-2025

Códigos

Código de Comercio.

D.O.F. 07-X-1889. Ref. 28-III-2018

Código Civil Federal.

D.O.F. 26-V-1928. Ref. 17-I-2024

Código Penal Federal.

D.O.F. 14-VIII-1931. Ref. 16-VII-2025

1

Y

2

1 G H



**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS**



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha de Autorización			
NORMAS Y BASES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	Día	Mes	Año	Hoja
	23	10	2025	5

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

D.O.F. 07-VI-2023. Ref. 16-XII-2024

Código Nacional de Procedimientos Penales.

D.O.F. 05-III-2014. Ref. 16-XII-2024

Código Fiscal de la Federación.

D.O.F. 31-XII-1981. Ref. 12-XI-2021

Reglamentos

Reglamentos de la Ley de Información Estadística y Geográfica.

D.O.F. 03-XI-1982. Ref. 24-III-2004

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986. Ref. 17-VII-2018

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

D.O.F. 18-I-1988. Ref. 28-XII-2004

Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

D.O.F. 08-X-2015. Ref. 06-V-2016.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 28-VI-2006. Ref. 27-IX-2024

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

D.O.F. 04-XII-2006. Ref. 25-IX-2014.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

D.O.F. 02-IV-2014

Z

X

Z

1

✓

X

 <p>INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS</p>										
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Fecha de Autorización								
NORMAS Y BASES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		<table border="1"> <tr> <th>Día</th><th>Mes</th><th>Año</th><th>Hoja</th></tr> <tr> <td>23</td><td>10</td><td>2025</td><td>6</td></tr> </table>	Día	Mes	Año	Hoja	23	10	2025	6
Día	Mes	Año	Hoja							
23	10	2025	6							

Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

D.O.F. 13-XI-2014

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990. Ref. 23-XI-2010

Decretos

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

D.O.F. 30-VIII-2019

Acuerdos

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.

D.O.F. 15-VII-2010. Ref. 30-XI-2018

Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental.

D.O.F. 22-XI-2010. Ref. 04-VII-2024

Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.

D.O.F. 10-VIII-2010. Ref. 21-VIII-2012

Planes y Programas

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

D.O.F. 15-IV-2025

Programa Sectorial de Salud 2025-2030.

D.O.F. 04-IX-2025

1

X

2

1 G A

 <p>Salud Secretaría de Salud INER</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS</p>									
<p>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>		<p>Fecha de Autorización</p>								
<p>NORMAS Y BASES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS</p>		<table border="1"> <tr> <th>Día</th><th>Mes</th><th>Año</th><th>Hoja</th></tr> <tr> <td>23</td><td>10</td><td>2025</td><td>7</td></tr> </table>	Día	Mes	Año	Hoja	23	10	2025	7
Día	Mes	Año	Hoja							
23	10	2025	7							

Lineamientos

Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Única de Tesorería, así como establecer las excepciones procedentes.

D.O.F. 24-XII-2009. Ref. 30-XI-2012

Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 11-VII-2023

Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal.

D.O.F. 03-VII-2015

Lineamientos para la creación, operación e interconexión informática de los Registros de Personas Acreditadas de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 02-VII-2004

Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2016. Ref. 28-II-2024

Lineamientos del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público.

D.O.F. 21-XI-2014. Ref. 23-VII-2019

Documentos Normativos

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

24-IV-2025

Manuales Internos del INER

Manual de Organización del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

17-X-2022



**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS**



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha de Autorización			
NORMAS Y BASES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	Día	Mes	Año	Hoja
	23	10	2025	8

Manual de Procedimientos para el Manejo del Fondo Fijo Revolvente en el INER.

11-XII-2017

Oficios Circulares

Oficio Circular por el que se dan a conocer los manuales, formatos y medios a través de los cuales las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben remitir, entre otros, la información sobre contratos de seguros, el inventario actualizado de los bienes y sus siniestros, los programas de aseguramiento integral, así como los mecanismos que permitan intercambiar dicha información.

D.O.F. 26-XI-2020

Oficio Circular por el que se establecen los procedimientos para el informe, dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por la Oficina de la Presidencia de la República, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos y Tribunales Administrativos.

D.O.F. 29-V-2019

Otros

Clasificador por Objeto del Gasto

D.O.F. 10-VI-2010.

Emitido por Consejo Nacional de Armonización Contable

Aplicable a los tres niveles de Gobierno.

Clasificador por Objeto del Gasto Para la Administración Pública Federal

D.O.F. 28-XII-2010. Ref. 26-VI-2018

Emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Este aplicaría al INER

Clasificador Funcional del Gasto

D.O.F. 10-VI-2010

X

2

164



**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS**



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha de Autorización			
NORMAS Y BASES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	Día	Mes	Año	Hoja
	23	10	2025	9

Clasificador por Rubros de Ingresos.

D.O.F. 09-XII-2009. Ref. 09-VIII-2023

Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

D.O.F. 09-XII-2009. Ref. 27-IX-2018

Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.

D.O.F. 20-XIII-2009. Ref. 02-I-2013

Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP
03 "Estimación de Cuentas Incobrables".

Vigencia aplicable a partir del 01-I-2025



**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS**



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha de Autorización			
NORMAS Y BASES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	Día	Mes	Año	Hoja
	23	10	2025	10

**1. NORMAS Y BASES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A
FAVOR DEL INSTITUTO**

L

x

Z

1 C A

	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS				
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Fecha de Autorización			
NORMAS Y BASES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		Día	Mes	Año	Hoja
23		10		2025	
11					

PROPOSITO

Identificar, determinar y recuperar a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (Instituto), los adeudos generados por los Servicios de Salud otorgados a terceras personas y en su caso una vez agotados los recursos, mediante las gestiones y trámites conducentes, previstos en estas normas y ante la notoria imposibilidad de cobro, sean cancelados en los registros de cuentas por cobrar.

ALCANCE

A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros, Departamento de Tesorería, Departamento de Registro Contable, Departamento de Trabajo Social y al Departamento de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia.

A nivel externo el procedimiento es aplicable a terceras personas que tengan adeudo por los servicios que le fueron proporcionados en el Instituto.

NORMAS Y BASES

Para el caso de terceros que firmen carta compromiso se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Cuando menos una vez al año, el Departamento de Registro Contable determina la estimación para cuentas incobrables, mediante el promedio de la suma del total de cartas canceladas por procedimiento, cartas compromiso propuestas para cancelación y el total de cartas por defunción del ejercicio inmediato anterior, dividido entre 12, para su aplicación mensual durante el siguiente ejercicio. En caso de que el promedio mensual sea mayor al monto de las cartas



**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS**



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha de Autorización			
NORMAS Y BASES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	Día	Mes	Año	Hoja
	23	10	2025	12

compromiso generadas en el mes corriente, la estimación se registrará hasta el monto de las citadas cartas.

2. El Departamento de Tesorería será el responsable de llevar a cabo el proceso de recuperación de los adeudos originados por las cartas compromiso, realizando un mes después de su emisión 3 llamadas telefónicas de recordatorio con una periodicidad mensual, acumulando un total de 90 días naturales y dejando evidencia de las llamadas en una bitácora que formará parte del expediente. En el caso de los adeudos mayores a 30 UMAS, independientemente de las llamadas telefónicas de recordatorio, se enviarán 02 recordatorios de manera mensual a través de correo por medio de la Oficina del Servicio Postal Mexicano, a los 150 días naturales de su vencimiento y cerrando el ciclo a los 180 días naturales; integrando en el expediente un informe del proceso realizado con los resultados obtenidos. En caso de no recibir respuesta favorable por parte del deudor, se considerará como cuenta incobrable.

3. El Departamento de Registro Contable recibe el expediente generado de las Cartas Compromiso (Pacientes de Urgencias y Hospitalización), para continuar con el proceso de cancelación de la cuenta por cobrar generada por dichas cartas.

4. Se cancelarán en forma automática aquellos adeudos hasta por el importe de \$500.00 (quinientos pesos), independientemente del nivel socioeconómico asignado.

5. En el caso de fallecimiento del paciente, sin atender el nivel socioeconómico de la persona finada e independientemente de la fecha de vencimiento de la carta compromiso y el monto generado por la atención otorgada por el Instituto, el adeudo será considerado como cuenta incobrable.

X

2

h

l G A



**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS**



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha de Autorización			
NORMAS Y BASES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	Día	Mes	Año	Hoja
	23	10	2025	13

6. De la misma manera todos aquellos adeudos, cuyo monto sea inferior a 30 UMAS, no pagados dentro de los 90 días naturales del plazo estipulado para su pago, independientemente del nivel socioeconómico.
7. Para la cancelación de adeudos, será necesaria la intervención del Departamento de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia del Instituto, para validar que los procedimientos de cobro de los adeudos derivado de las cartas compromiso previstos en estas normas, fueron agotados por lo cual dichos adeudos serán considerados como cuentas incobrables. El Departamento de Registro Contable enviará oficio al Departamento de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia, mediante el cual informará los adeudos que se consideran incobrables, anexando cada uno de los expedientes debidamente integrados y con la bitácora de las acciones realizadas para la recuperación del adeudo.
8. El Departamento de Registro Contable recibe la validación emitida por el Departamento de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia y procede a la elaboración del Acta de Depuración y Cancelación de Adeudos, así como la constancia de cancelación de adeudos para la notificación a la Oficina de Representación del INER.

Para el caso de terceros que firmen convenios de atención médica (subrogados) se seguirá el siguiente procedimiento:

1. La gestión de cobro se inicia una vez enviado el CFDI a la empresa con la que se tiene firmado un convenio, conforme a lo estipulado en dicho convenio.
2. Al día siguiente del vencimiento de la cuenta por cobrar según el plazo de pago estipulado en el convenio de atención médica, el Departamento de Tesorería envía correo electrónico a la empresa subrogada requiriendo el pago.

(Handwritten signatures and initials are present here)



**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS**



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha de Autorización			
NORMAS Y BASES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	Día	Mes	Año	Hoja
	23	10	2025	14

3. En caso de no recibir respuesta por parte de la empresa subrogada, el Departamento de Tesorería notifica a la Oficina de Convenios para aplicar las medidas preventivas establecidas en el Convenio de atención médica.
4. Si dentro de los 60 días naturales posteriores a la fecha de entrega del CFDI no se logrará comunicación con la empresa subrogada a efectos de realizar la cobranza respectiva, se requerirá por escrito el pago inmediato del saldo a su cargo, notificando también al Departamento de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia.
5. Si dentro de los 180 días naturales posteriores a la fecha de entrega del CFDI no se obtuviera respuesta satisfactoria, se solicitará al Departamento de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia su intervención para las acciones procedentes acompañando la documentación soporte base de la acción a realizar para el cobro del mismo.
6. El Departamento de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia procederá al análisis y revisión de la documentación soporte y determinará la viabilidad del cobro para el caso de ser procedente su recuperación de manera extrajudicial o judicial ante las instancias que correspondan. De ser procedente el cobro extrajudicial se realizará por parte del Departamento de Tesorería y de ser viable el inicio de cobro judicial se realizará a cargo del Departamento de Asuntos jurídicos y Unidad de Transparencia.
7. Posteriormente, el Departamento de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia informará a la Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros y a la Oficina de Representación del INER, el avance y resultados del cobro de forma extrajudicial y/o judicial. Si no fue posible lograr la

F

X

X

P G A



**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS**



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha de Autorización			
NORMAS Y BASES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	Día	Mes	Año	Hoja
	23	10	2025	15

recuperación del adeudo, se informará a la Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros a efecto que este adeudo sea considerado como cuenta incobrable.

8. El Departamento de Registro Contable deberá requisitar el Acta de Depuración y Cancelación de Adeudos, conforme al instructivo descrito en el Anexo 1.
9. Una vez determinada la relación de adeudos por cuentas incobrables, la Unidad de Administración y Finanzas y las áreas que intervienen en el proceso, deberán firmar una Constancia de Cancelación de Adeudos (Anexo 2).
10. Elaborada y firmada el Acta de Depuración y Cancelación de Adeudos, así como la constancia de cancelación de adeudos, el Departamento de Registro Contable procederá a la baja en los registros contables e informará a la H. Junta de Gobierno.
11. Los titulares de la Unidad de Administración y Finanzas, la Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros y los Departamentos de Registro Contable, y Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia, serán los únicos facultados para firmar las actas de depuración y cancelación de adeudos por concepto de prestación de servicios de atención médica por parte del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.
12. Los pagos posteriores que se efectúen a los documentos cancelados, se aplicarán contablemente a la cuenta que corresponda conforme al "Catálogo de Cuentas" (otros ingresos), sin que por este hecho deba hacerse afectación alguna en la cuenta corriente respectiva.
13. La guarda y custodia de las Cartas Compromiso canceladas será responsabilidad del Departamento de Registro Contable, conforme al Catálogo de disposición documental del

L *J* *VH*



**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS**



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha de Autorización			
NORMAS Y BASES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	Día	Mes	Año	Hoja
	23	10	2025	16

Instituto, y estarán a disposición de las autoridades tanto internas como externas para los efectos procedentes.

14. El Departamento de Registro Contable será el responsable de la integración de los expedientes de las cuentas incobrables para su envío al Departamento de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia.
15. Es facultad de la H. Junta de Gobierno del Instituto, aprobar las citadas Normas y Bases, para facilitar la cancelación de los adeudos determinados como incobrables y a favor del Instituto, por lo que sólo podrán ser modificadas bajo su aprobación.
16. La Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros será responsable de supervisar que las actividades de este procedimiento se lleven a cabo.

L

2

1 G H



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha de Autorización			
NORMAS Y BASES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	Día	Mes	Año	Hoja
	23	10	2025	17

2. REGISTRO CONTABLE DE LA ESTIMACIÓN Y CANCELACIÓN DE LAS
CUENTAS POR COBRAR IRRECUPERABLES

✓ ✓ ✓ ✓



**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS**



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha de Autorización			
NORMAS Y BASES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	Día	Mes	Año	Hoja
	23	10	2025	18

PROPOSITO

Registrar las estimaciones contables de las cuentas por cobrar con notoria imposibilidad de cobro, mediante la revisión de la información, con el fin de reflejar la disminución al activo circulante y dar de baja en asientos contables las cuentas por cobrar.

ALCANCE

A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros y Departamento de Registro Contable.

A nivel externo No aplica

REGISTRO CONTABLE

1. El Departamento de Registro Contable, ajustará cuando menos una vez al año con aumentos o disminuciones los saldos de la cuenta de Estimación para cuentas incobrables, de tal manera que éstos saldos reflejen los montos de la cuenta calificada como de difícil cobro o incobrables.

Para llevar a cabo lo anterior, se efectuarán los registros contables indicados a continuación según corresponda:

/

x

1
G
A



**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS**



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha de Autorización			
NORMAS Y BASES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	Día	Mes	Año	Hoja
	23	10	2025	19

I.1 Creación o incremento por cuentas consideradas de difícil cobro o incobrables.			Cargo	Abono
551			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	
	5511		Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activos Circulantes	X
		03	Estimación para Cuentas y Doc. por Cobrar	

116			Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
	1161		Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		X
		00	Estimación para Cuentas Incobrables.		

I.2 Disminución por exceso en la estimación para cuentas consideradas de difícil cobro o incobrables.			Cargo	Abono
116			Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	
	1161		Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	X
		00	Estimación para Cuentas Incobrables.	

551			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
	5511		Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activos Circulantes		X
		03	Estimación para Cuentas y Doc. por Cobrar		

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha de Autorización			
NORMAS Y BASES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	Día	Mes	Año	Hoja
	23	10	2025	20

I.3 Cuando se lleve a cabo la cancelación de cuentas.			Cargo	Abono
116		Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
	1161	Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	X	
	00	Estimación para Cuentas Incobrables.		

112		Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		X
	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		
	01	Cuentas por Cobrar del ejercicio		
	00	Cuentas por Cobrar (Pacientes u Otros)		

I.4 En caso de que se recuperen cuentas por cobrar ya canceladas, se llevará a cabo el registro siguiente para dejar evidencia que la cuenta fue cubierta.			Cargo	Abono
111		Efectivo y Equivalentes		X
	1112	Bancos/Tesorería		



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha de Autorización			
NORMAS Y BASES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	Día	Mes	Año	Hoja
	23	10	2025	21

		01		Bancos M.N. INER		
		00		Cuenta Bancaria		

112				Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		X
	1122			Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		
		01		Cuentas por Cobrar del ejercicio		
		00		Cuentas por Cobrar (Pacientes u Otros)		

I.5 Para incrementar la estimación por el cobro posterior a su cancelación.					Cargo	Abono
112				Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		X
	1122			Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		
		01		Cuentas por Cobrar del ejercicio		



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha de Autorización			
NORMAS Y BASES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	Día	Mes	Año	Hoja
	23	10	2025	22

			00	Cuentas por Cobrar (Pacientes u Otros)		
--	--	--	----	--	--	--

116				Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
	1161			Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		X
		00		Estimación para Cuentas Incobrables.		

I.6 En caso de no haber recuperación en el año calendario de cuentas por cobrar, se realizará el traspaso de saldos de corto a largo plazo.					Cargo	Abono
122				Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
	1221			Documentos por Cobrar a Largo Plazo		X
		00		Cuentas por Cobrar (Año)		
		00		Cuentas por Cobrar (Subrogado o Paciente)		

112				Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		X
	1122			Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha de Autorización			
NORMAS Y BASES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	Día	Mes	Año	Hoja
	23	10	2025	23

		01		Cuentas por Cobrar del ejercicio		
		00		Cuentas por Cobrar (Pacientes u Otros)		

I.7 En caso de no haber recuperación en el año calendario de cuentas por cobrar, se realizará el traspaso de la estimación para cuentas de difícil cobro o incobrables de corto a largo plazo.				Cargo	Abono
116			Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	X	
	1161		Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
		00	Estimación del ejercicio.		

128			Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		X
	1281		Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo		
		00	Estimación de Cuentas Incobrables (Año).		

✓ ✓ ✓



**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS**



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha de Autorización			
NORMAS Y BASES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	Día	Mes	Año	Hoja
	23	10	2025	24

3. ANEXOS

(Handwritten signatures and initials are present in the bottom right corner, including a large blue 'L', a blue 'P', a blue 'V', and a blue 'A').



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha de Autorización			
NORMAS Y BASES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	Día	Mes	Año	Hoja
	23	10	2025	25

ANEXO 1



Unidad de Administración y Finanzas
Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros
Departamento de Registro Contable

ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

En la Ciudad de México, el día 1 del mes de 2 de 3 a las 4 horas, en las instalaciones del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas ubicado en Calzada de Tlalpan No. 4502, Col. Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, se reunieron los titulares 5.

Quienes manifiestan que, se levanta la presente Acta de Depuración y Cancelación de Saldos, que se servirá como sustento para ajustar las 6 cuentas por cartas compromiso con los importes de \$ 7 pesos 00/100 M.N., siendo la fecha del último movimiento registrado en la cuenta en el mes de 20, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

Manifiesta la/el 8, persona titular del Departamento de Registro Contable que.

9

Las acciones realizadas para la recuperación de los adeudos consistieron en: 10

ACUERDO

Se procede a registrar el siguiente cargo a la cuenta 128 11 Estimación de Cuentas Incobrables Año 20 12 por la cantidad de \$ 13 14 00/100 M.N. el cual será correspondido con el abono a la cuenta 122 15 a las cuentas x cobrar pacientes 20 por el mismo importe.

Los firmantes hacen constar que los documentos que se anexan, se refieren al asunto del Acta de Depuración y Cancelación de Cuentas del Instituto Nacional de Enfermedades Ismael Cosío Villegas y se han rubricado de conformidad los anexos y el documento de afectación contable, correspondiente al ajuste a las cuentas indicadas en la presente Acta.

El original de esta Acta y los anexos que en la misma se mencionan, por constituir el soporte documental de los registros contables, son parte de los documentos de afectación contable, y las copias quedan en poder de la/el Titular de la Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros y el Departamento de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia. Leída la presente Acta y no habiendo más que hacer constar, a las 13 horas del día 14 del mes de 15 de 20, se dio por concluido el Acta, firmando de conformidad las personas que en el intervienen, tanto al cierre y margen de las hojas del Acta de Depuración y Cancelación de Saldos, como en los anexos que forman parte de la misma.

Firmas autorizadas

16



Calle 100 de Tlalpan 14072, Col. Tlalpan, 14072, Ciudad de México, Tel. 01 917 170 0000 www.gob.mx/iner

(Handwritten signatures and initials)



**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS**



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha de Autorización			
NORMAS Y BASES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	Día	Mes	Año	Hoja
	23	10	2025	26

**Instructivo de llenado del formato
Acta de Depuración y Cancelación de Saldos**

A efecto de que esta Acta tenga validez, se requiere la firma de cada una de las áreas involucradas en el procedimiento, las cuales son la Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros, Departamento de Registro Contable y el Departamento de Asuntos Jurídicos.

El Acta no debe tener abreviaturas ni raspaduras.

No. Se anotará

- 1 Anotar con letra el día.
- 2 Asentar con letra el nombre del mes.
- 3 Anotar el año con número.
- 4 Indicar con letra la hora del inicio del Acto
- 5 Escribir el nombre completo y cargo que desempeña, cada uno de los representantes que participan en el acto.
- 6 Anotar el número de la(s) cuenta(s) a cancelar.
- 7 Descripción de las cuentas (menores de \$500.00, menores de 30 UMAs, por fallecimiento y mayores de 30 UMAs).
- 8 Asentar el nombre del declarante.
- 9 Describir la documental con la que realiza la propuesta de cancelación de cuentas incobrables al Departamento de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia.
- 10 Describir de manera ejecutiva las gestiones realizadas y los resultados obtenidos para la recuperación de los adeudos.
- 11 y 12 Especificar el número de la cuenta contable correspondiente.
- 13 Anotar con letra la hora en que se dé por concluido el acto.
- 14 Señalar con letra el día en que se dé por concluido el Acto.
- 15 Escribir el nombre del mes correspondiente.
- 16 Anotar los nombres completos y cargos de los representantes de las áreas participantes, y recabar firmas.

X

2

1 C A

 Salud <small>Secretaría de Salud</small>	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS			
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha de Autorización			
NORMAS Y BASES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	Día 23	Mes 10	Año 2025	Hoja 27

ANEXO 2



Unidad de Administración y Finanzas
Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros

CONSTANCIA DE CANCELACIÓN DE ADEUDOS

En la Ciudad de México, el día ___ (1) ___ del mes de ___ (2) ___ del 20___, se autorizó la cancelación de los siguientes adeudos que se muestran en la relación que a esta se acompaña, integrando el nombre de cada uno de los/las pacientes y la antigüedad de los adeudos.

Los motivos que dieron origen a cancelar los adeudos son los siguientes: (3)

Estando conforme de lo anterior se instruye a que se realice la aplicación contable y la depuración de los documentos existentes que amparan los dichos adeudos y se da por terminado el proceso.

Firmas autorizadas (4)



Edificio de Oficinas 402, Col. Servicios XIX, C.P. 14081, Alvaro Obregón, Ciudad de México, Tel. (55) 5487 1790 www.gob.mx/salud/iner

Handwritten signatures and initials are present in the bottom right corner of the page.



**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS**



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha de Autorización			
NORMAS Y BASES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	Día	Mes	Año	Hoja
	23	10	2025	28

INSTRUCTIVO DE LLENADO

- (1) Anotar con letra el día.
- (2) Asentar con letra el nombre del mes.
- (3) Descripción del motivo por el cual se consideran de difícil cobro o incobrables, las cuentas mencionadas.
- (4) Nombres, firmas y cargos del personal que elaboró, supervisó y autorizó la información plasmada en la Constancia de Cancelación de Adeudos.

+

2

16+



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha de Autorización			
NORMAS Y BASES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	Día	Mes	Año	Hoja
	23	10	2025	29

4. GLOSARIO

1. **Adeudo:** Importe por cobrar que tiene el estado de cuenta de cada uno de los pacientes que por no contar con recursos económicos al momento del egreso se les otorga crédito.
2. **Carta Compromiso:** Documento mediante el cual el paciente y/o responsable legal del mismo, se compromete a liquidar y/o abonar hasta cubrir el total del adeudo que tiene pendiente al egreso del paciente.
3. **Cancelación de cuentas por cobrar irrecuperables:** Es la baja en registro contable de adeudos a cargo de terceros y a favor del Instituto, ante su notoria imposibilidad de cobro. Las bajas de adeudos se clasifican en:
 - I. Cancelación de adeudos menores de \$ 500.00 pesos, independientemente del nivel socioeconómico asignado.
 - II. Cancelaciones menores a 30 UMAS, independientemente del nivel socioeconómico asignado.
 - III. Cancelación por Defunción: Es el caso de fallecimiento de un paciente que tiene un adeudo por carta compromiso, y del cual se procederá a considerarse como cuenta incobrable sin atender el nivel socioeconómico del finado e independientemente de la fecha de vencimiento.
 - IV. Cancelación por procedimiento: Son los adeudos mayores a 30 UMAS, clasificados con nivel socioeconómico de 1 a 6, cuyas acciones de procedimiento de cobro fueron agotadas en su totalidad, por lo cual se considerará cuenta incobrable.





INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha de Autorización			
NORMAS Y BASES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	Día	Mes	Año	Hoja
	23	10	2025	30

4. **Circularización:** Envío de notificación de adeudo al domicilio del deudor.
5. **Cuenta Incobrable:** Es el importe de las cuentas por cobrar que una vez agotados los trámites de cobro se considera irrecuperable o incosteable su recuperación.
6. **Estimación de cuentas por cobrar irrecuperables:** Es la afectación que el instituto hace a resultados, con base en experiencias o estudios y que permiten mostrar, razonablemente el grado de incobrabilidad de esas cuentas, a través de su registro en una cuenta de mayor de naturaleza acreedora.
7. **Registros Contables:** Es una serie de datos financieros capturados en un sistema de procesamiento electrónico o manual que en su conjunto nos permite conocer el estado financiero del Instituto.
8. **UMA:** Unidad de medida y actualización, es una referencia económica en México que se utiliza para calcular multas, pagos, y otras obligaciones, en lugar del salario mínimo. El valor de la UMA se actualiza anualmente y es independiente del salario mínimo.



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha de Autorización			
NORMAS Y BASES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	Día	Mes	Año	Hoja
	23	10	2025	31

5. CONTROL DE CAMBIOS

Código del Documento:	NCD LIN UAF 01
-----------------------	----------------

Número de revisión	Aprobación en Comité de Mejora Regulatoria Institucional	Autorización Junta de Gobierno	Descripción del cambio
0	03-04-2017	03-04-2017	Creación del documento.
1	12-09-2025	23-10-2025	Actualización de las normas y bases y el Registro Contable

✓ ✓ ✓ ✓ ✓



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha de Autorización			
NORMAS Y BASES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	Día	Mes	Año	Hoja
	23	10	2025	32

6. AUTORIZACIÓN DE LAS NORMAS Y BASES

Realizó

M.A.P. Nayeli Alfaro Tepox

Titular de la Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros

Revisó

Lcda. Ana Cristina García Morales

Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos
y Unidad de Transparencia

Lic. Claudia Poblano Castro

Adscrita al Departamento de Planeación

Sancionó

L. C. P. Rosa María Vivanco Osnaya

Titular del Departamento de Planeación

Autorizó

M.A.H. Sandra Angélica Zamora Rodríguez
Titular de la Unidad de Administración y
Finanzas

Dra. Carmen Margarita Hernández Cárdenas
Titular de la Dirección General